

# INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## 1. Introducción

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) tiene como principales objetivos trabajar de forma permanente para avanzar en aspectos tan fundamentales como la cercanía de la administración pública a la ciudadanía, la participación y la transparencia.

Precisamente y, en aras a cumplir lo establecido en la Ley Canaria de transparencia y de acceso a la información pública y la Ley Estatal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a través de este portal de transparencia la ciudadanía podrá tener acceso a diferentes aspectos de la empresa como son los órganos y composición, los estatutos y documentos constitutivos y la plantilla, entre otros.

De esta manera, ponemos al alcance de la ciudadanía, de forma accesible, toda aquella información que pueda resultar de interés para la mismo, con el principal fin de que Gesplan se convierta en una administración más abierta y cercana a nuestra sociedad.

## 2. Unidad responsable de la información pública.

### 2.1. Alto cargo o directivo responsable en materia de transparencia

- Nombre y apellidos del cargo o directivo: Miguel Ángel Pérez Hernández
- Denominación del cargo o puesto oficial: Consejero Delegado-Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.
- Correo electrónico: [mperher@gesplan.es](mailto:mperher@gesplan.es)
- Teléfono de contacto: 922887887

### 2.2. Empleado público de contacto en materia de transparencia

- Nombre y apellidos del cargo o directivo: Alberto René Tavío Cruz
- Denominación del cargo o puesto oficial: Responsable del Servicio de Tecnologías de la Información e Instalaciones



- Correo electrónico: [atavcru@gesplan.es](mailto:atavcru@gesplan.es)
- Teléfono de contacto: 928301150

### 2.3. Colaboración transversal

Asimismo, las áreas y servicios que ostenten la información necesaria para cumplir con lo estipulado en las normas en materia de transparencia deberán colaborar con la elaboración y actualización de la misma requerida en el Portal de Transparencia.

Dicho portal se gestionará a través del Servicio de Tecnologías de la Información e Instalaciones.

### **3. Actualización del Portal de Transparencia.**

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., cumple con la obligación de hacer pública la información establecida en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (art.17 a 34), mediante su apartado "Transparencia", publicado en la web corporativa ([www.gesplan.es](http://www.gesplan.es)).

En concreto, la información requerida por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias se establece en los siguientes apartados:

- Institucional.
- Organizativa.
- Miembros electos y personal de libre nombramiento.
- Empleo en el sector público.
- Retribuciones.
- Servicios y procedimientos.
- Económica-financiera.
- Contratos.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Ayudas y subvenciones.

- Estadística.
- Derecho de acceso

#### **4. Solicitudes de acceso a la información.**

Las personas interesadas en solicitar información en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública pueden realizarlo a través de los formulario habilitado en nuestra página web (<https://www.gesplan.es/transparencia>) y remitirlo al correo electrónico [contacto@gesplan.es](mailto:contacto@gesplan.es).

Una vez recibido, la persona responsable lo remitirá al Servicio Jurídico Administrativo para proceder al registro de entrada, si procede. Una vez efectuado, se dirigirá al área o servicio competente en la materia.

En caso de que se trata de encomiendas de gestión o encargos y la información corresponda a otra Administración pública, se remitirá a la misma. También en el supuesto de que sea otra la Administración competente en aportar la información.